

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.
Quito, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

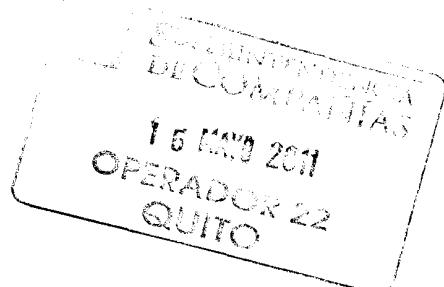
1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de International Casinos Entertainment S.A. al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.



4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de International Casinos Entertainment S.A., para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de International Casinos Entertainment S.A. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía International Casinos Entertainment S.A., al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Énfasis

6. Tal como se menciona en la Nota U, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
7. A la fecha de este informe se encuentra en proceso la realización de una consulta popular definida por el Gobierno Ecuatoriano, en la cual se incluye una pregunta respecto a prohibir en el país los negocios dedicados a juegos de azar, tales como casinos y salas de juego; situación que en caso de que el resultado de la votación obtenga una mayoría por el si, afectaría la continuidad de la Compañía como un negocio en marcha.
8. Mediante Resoluciones No. 06.Q.ICI003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.
9. Estos estados financieros deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de International Casinos Entertainment S.A. y Subsidiarias, los cuales se presentan por separado y sobre los que hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 04 de Febrero de 2011.

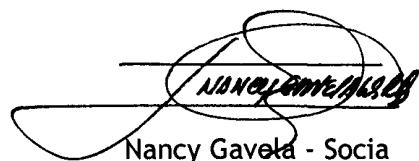
10. Este informe se emite únicamente para información de los accionistas y directores de International Casinos Entertainment S.A. y de la Superintendencia de Compañías y no debe utilizarse para ningún otro propósito.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

11. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se emite por separado.

BDO Ecuador.

Febrero 04, 2011
RNAE No. 193



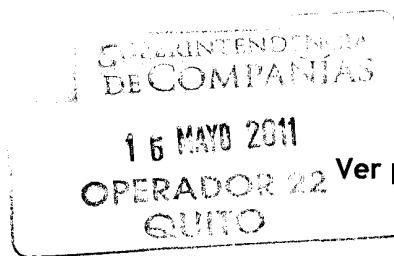
Nancy Gavela - Socia

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Balances Generales

(Expresados en dólares)

<u>Diciembre 31,</u>		2010	2009
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	(Nota A)	818,469	2,599,525
Cuentas por cobrar	(Nota B)	1,026,459	885,214
Inventarios	(Nota C)	599,403	614,076
Gastos pagados por anticipado	(Nota D)	4,539	209,560
Total activos corrientes		2,448,870	4,308,375
Propiedad, máquinas de juego y equipos	(Nota E)	6,455,963	4,918,290
Inversiones permanentes	(Nota F)	4,424,895	3,543,165
Cargos diferidos	(Nota G)	993,542	1,316,569
		14,323,270	14,086,399
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	(Nota H)	1,526,650	1,444,066
Intereses acumulados por pagar	(Nota I)	880,235	690,944
Obligaciones con los trabajadores	(Nota J)	474,626	630,776
Impuesto a la renta	(Nota K)	378,901	437,744
Porción corriente del pasivo a largo plazo	(Nota L)	7,401,768	6,230,912
Total pasivos corrientes		10,662,180	9,434,442
Passivo a largo plazo	(Nota L)	143,383	2,738,335
Jubilación patronal y desahucio	(Nota M)	85,574	-
Total pasivos		10,891,137	12,172,777
Patrimonio de los accionistas:			
Capital social	(Nota N)	1,500,000	500,000
Aportes para futura capitalización	(Nota O)	1,200,000	1,200,000
Reserva legal	(Nota P)	435,663	283,816
Utilidades retenidas (pérdidas acumuladas)	(Nota Q)	296,470	(70,194)
Total patrimonio de los accionistas		3,432,133	1,913,622
		14,323,270	14,086,399



Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Ingresos:		
Ingresos mesas	5,270,417	6,136,444
Ingresos slots	7,753,913	6,329,452
Ingresos sala privada	-	575,906
Ventas bar y auspicios	7,778	8,255
Total ingresos	13,032,108	13,050,057
Gastos de administración y ventas	10,590,804	9,495,217
Utilidad en operación	2,441,304	3,554,840
Otros gastos:		
Ingresos financieros	4,098	41,101
Ventas de activos fijos	27,679	-
Otros ingresos, netos	240,621	95,805
Gastos financieros.	(292,327)	(563,839)
	(19,929)	(426,933)
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	2,421,375	3,127,907
Participación a trabajadores	(Nota J)	363,206
Impuesto a la renta	(Nota K)	528,664
		458,192
		558,220
Utilidad neta	1,529,505	2,111,495
Utilidad neta por acción	3.04	4.22
Promedio ponderado del número de acciones en circulación	500,000	500,000

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	13,031,592	13,048,834
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(9,529,168)	(8,430,285)
Impuesto a la renta pagado	(587,507)	(218,061)
Intereses pagados	(292,327)	(534,983)
Otros ingresos	158,969	37,890
 Efectivo neto provisto por las actividades de operación	 2,781,559	 3,903,395
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por compra de propiedad, máquinas de juego y equipos	(2,663,258)	(1,350,139)
Pago por adiciones de cargos diferidos	(6,905)	(28,295)
Efectivo recibido (pagado) en inversiones temporales	-	11,089
Efectivo recibido por venta de propiedad, máquinas de juego y equipos	27,679	-
 Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	 (2,642,484)	 (1,367,345)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Efectivo pagado por préstamos a largo plazo	(1,424,096)	(655,260)
Préstamos efectuados a Subsidiaria y relacionada	(496,035)	(652,051)
 Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	 (1,920,131)	 (1,307,311)
 (Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	 (1,781,056)	 1,228,739
 <u>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año</u>	 <u>2,599,525</u>	 <u>1,370,786</u>
 <u>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</u>	 <u>818,469</u>	 <u>2,599,525</u>

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,		2010	2009
Capital social			
Saldo inicial		500,000	500,000
Aumento de capital	(Nota N)	1,000,000	-
Saldo final		1,500,000	500,000
Aportes para futura capitalización			
Saldo inicial y final		1,200,000	1,200,000
Reserva legal			
Saldo inicial		283,816	-
Ajuste reserva legal año 2009		(1,100)	-
Apropiación de utilidades año		152,947	211,150
Apropiación de utilidades año 2008		-	72,666
Saldo final		435,663	283,816
Utilidades retenidas			
Saldo inicial		(70,194)	(1,321,108)
Aumento de capital	(Nota N)	(1,000,000)	-
Ajuste año 2009		(10,994)	-
Distribución de dividendos año		(152,947)	(247,592)
Distribución de dividendos año 2008		-	(329,173)
Transferencia a reserva legal		-	(283,816)
Ajuste reserva legal (pérdidas acumuladas) año 2009		1,100	-
Utilidad neta		1,529,505	2,111,495
Saldo final		296,470	(70,194)
Total patrimonio de los accionistas		3,432,133	1,913,622

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

**Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto
Provisto por las Actividades de Operación**

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad neta	1,529,505	2,111,495
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	1,092,379	1,024,130
Amortización	329,932	317,276
Provisión para jubilación patronal y desahucio	85,574	-
Provisión 15% participación a trabajadores	363,206	458,192
Provisión impuesto a la renta	528,664	558,220
Provisión intereses en préstamos a subsidiaria	-	(25,724)
Reversión de provisión vacaciones	(115,738)	-
Ajuste de acciones al valor patrimonial proporcional	(118,955)	(73,292)
Pérdida en venta de propiedad máquinas de juego y equipo	5,527	
Ajuste a provisión participación trabajadores años anteriores	11,571	-
Ajuste patrimoniales	(10,994)	-
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) disminución en documentos y cuentas por cobrar	(407,985)	3,585
Disminución (aumento) en inventarios y gastos pagados por anticipado	219,694	(602,379)
Aumento en cuentas e intereses por pagar	271,875	499,462
(Disminución) en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(1,002,696)	(377,570)
Transferencia de inversiones a largo plazo a efectivo y equivalentes de efectivo	-	10,000
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	2,781,559	3,903,395

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto Provisto por las Actividades de Operación

(Expresadas en dólares)

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía efectuó un aumento de capital por US\$1,000,000 mediante la reinversión de utilidades del año 2009.

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía transfirió de las cuentas por cobrar a inversiones permanentes un valor de US\$762,775 por decisión de los Accionistas de efectuar un aporte para aumento de capital en su Subsidiaria.

Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía adquirió propiedad, maquinaria y equipo por US\$1,277,671, con financiamiento a largo plazo por US\$1,200,000 e intereses por pagar US\$77,671.

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio	International Casinos Entertainment S.A. fue constituida el 8 de septiembre de 2003. Su objetivo principal es el desarrollo de actividades turísticas tales como el establecimiento de casino, salas de juego, bingo-mecánicos, establecimientos dedicados a la práctica de juegos de mesa o banca en los que se utilicen naipes, dados, máquinas tragamonedas o ruletas y juegos de azar, establecimientos en los que se admitan apuestas del público y funciones máquinas electromecánicas o electrónicas que permitan a las personas un tiempo de uso a cambio del pago de un precio por la jugada en función del azar y eventualmente la obtención de un premio y que funcionan mediante la introducción de monedas, billetes o fichas en las máquinas, con el pago inmediato y automático de un premio.
Bases de presentación	La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).
	Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de propiedad, máquinas de juego y equipos, la amortización de activos diferidos, el ajuste al valor patrimonial proporcional de las inversiones permanentes, la provisión participación trabajadores e impuesto a la renta y la provisión para jubilación patronal y desahucio. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.
Efectivo y equivalentes de efectivo	Para propósito del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo todas sus inversiones de alta liquidez con vencimiento de tres meses o menos.
Inventarios	Los inventarios de repuestos, herramientas y accesorios, naipes, tickets máquinas, paños y fichas de valor, se encuentran valorados a sus costos históricos. El costo no excede al valor de mercado.
	El costo de ventas se determina por el método diferencia de inventarios.
Propiedad, máquinas de juego y equipos	Propiedad, máquinas de juego y equipos se encuentran registrados a su costo de adquisición.

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios	5%
Máquinas de juego	33%
Mesas de juego	10%
Vehículos	20%
Accesorios e iluminación	10%
Muebles y enseres	10%
Equipos de computación	33%
Equipos de comunicación	33%
Herramientas	10%
Maquinaria y equipos varios	10%
Equipos de cocina	10%
Equipo de seguridad	10%
Barajadoras	33%
Remodelaciones y adecuaciones	10%

Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes se encuentran registradas en base al método de participación que certificó la Sociedad receptora de la inversión.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, establecen que cuando existen inversiones en acciones en compañías subsidiarias con una participación mayor al 50%, se requiere que la Compañía prepare estados financieros consolidados con las compañías subsidiarias, para presentar razonablemente su situación financiera, los resultados de las operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

La Compañía procedió a consolidar sus estados financieros con los de su compañía subsidiaria en el año 2010 y 2009 de acuerdo a la resolución de la Superintendencia de Compañías No. 03.Q.ICI.002, publicada en el Registro Oficial No. 33 del 5 de marzo del 2003.

Cargos diferidos

Los rubros de cargos diferidos se encuentran registrados al costo de adquisición. Corresponden a arriendos pagados por anticipado los mismos que serán amortizados hasta noviembre de 2012 de acuerdo a la tabla de amortización definida en el contrato; adecuaciones y remodelaciones por US\$1,383,302 en local arrendado, que serán amortizados en base al contrato de arrendamiento con APARTEC S.A. por el período de ocho años y adecuaciones y remodelaciones del área Spice Coffe Shop, pagadas a APARTEC S.A. por US\$265,000, amortizado por el período de ocho años.

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

Adicionalmente, incluye el crédito mercantil generado en la compra de acciones en APARTEC S.A., el cual será amortizado en un período de 20 años.

Provisión para jubilación patronal y desahucio

Al 31 de diciembre de 2010, se registran de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.

Utilidad por acción

La Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- A. Efectivo y equivalentes de efectivo** Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u>	2010	2009
Efectivo	<u>773,642</u>	<u>1,754,698</u>	
Equivalentes de efectivo:			
Fondos Pichincha S.A.			
Administradora de Fondos y Fideicomisos:			
Fondo de inversión al 2,08% y 3,71 con interés anual respectivamente.	29,728	823,117	
Banco del Austro S.A.			
Certificados de depósitos con interés anual del 6,50% y 3,50% y con vencimiento en enero 31, de 2011 y diciembre 12, de 2009 respectivamente.	11,090	11,710	
Banco Internacional:			
Certificado de depósito al 5.71% de interés anual con vencimiento en enero 11, 2010.	<u>4,009</u>	<u>10,000</u>	
	<u>818,469</u>	<u>2,599,525</u>	

- B. Cuentas por cobrar** Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u>	2010	2009
Clientes	1,859	1,343	
Compañías relacionadas (Nota R)	496,689	763,429	
Funcionarios y empleados	(1) 60,833	37,423	
Impuesto al valor agregado	14,137	1,051	
Anticipo a proveedores	(2) 442,468	-	
Garantías	4,840	6,960	
Otras	5,633	75,008	
	<u>1,026,459</u>	<u>885,214</u>	

(1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, esta cuenta no incluye operaciones de importancia entre sus funcionarios y empleados.

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (2) Al 31 de diciembre de 2010, incluye principalmente el anticipo entregado al ingeniero Edwin Samaniego por US\$101,419 para la construcción del parqueadero y el anticipo para la compra del ascensor para el parqueadero por US\$247,049.

C. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31,	2010	2009
Repuestos, herramientas y accesorios	31,307	-	-
Naipes	24,355	39,705	-
Tickets máquinas	14,550	-	-
Paños	-	416	416
Fichas de valor	6,509	6,509	6,509
Importaciones en tránsito	522,682	567,446	-
	599,403	614,076	-

**D. Gastos pagados
por anticipado**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31,	2010	2009
Seguros	4,539	30,645	-
Vallas publicitarias	-	13,617	-
Otros	-	165,298	-
	4,539	209,560	-

**E. Propiedad,
máquinas de
juego y equipos**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31,	2010	2009
Terrenos	(1)	1,613,263	1,613,263
Edificios	(1)	814,408	814,408
Máquinas de juego	4,771,241	3,747,450	-
Mesas de juego	342,363	342,363	-
Vehículos	92,878	84,432	-
Accesorios e Iluminación	828,634	776,121	-
Muebles y enseres	242,728	219,817	-
Equipos de computación	273,168	209,413	-
Equipo de comunicación	42,778	28,787	-
Herramientas	9,871	9,871	-
Suman y pasan	9,031,332	7,845,925	-

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2010	2009
Suman y vienen	9,031,332	7,845,925
Maquinaria y equipos varios	268,269	215,447
Equipos de cocina	38,632	38,632
Equipo de seguridad	124,320	117,659
Obras en proceso	(2) 800,598	-
Remodelaciones y adecuaciones	677,323	109,107
Barajadoras	325,367	325,367
	11,265,841	8,652,137
Menos depreciación acumulada	4,809,878	3,733,847
	6,455,963	4,918,290

El movimiento de la propiedad, máquinas de juego y equipos, fue como sigue:

	2010	2009
Costo ajustado:		
Saldo inicial	8,652,137	6,024,327
Compras	2,663,258	2,627,810
Ventas	(49,554)	-
Saldo final	11,265,841	8,652,137
Depreciación acumulada:		
Saldo inicial	3,733,847	2,709,717
Gasto del año	1,092,379	1,024,130
Ventas	(16,348)	-
Saldo final	4,809,878	3,733,847

- (1) Al 31 de Diciembre de 2010, la Compañía mantiene una hipoteca abierta sobre estos bienes, para garantizar su obligación con el Sr. Roberto Cueva (Nota L, numeral 1).
- (2) Al 31 de diciembre de 2010, corresponde a pagos para la construcción de un estacionamiento por parte de la compañía Ospining S.A. (Nota S, numeral 4).

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

F. Inversiones permanentes Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	% de Tenencia	Valor Patrimonial Proporcional al Nominal	Valor Nominal	Costo 2010	Costo 2009
APARTEC S.A.	80.592 %	3,658,084	4,271,350	3,662,120	3,543,165
			3,662,120	3,543,165	
Aportes para aumento de capital:					
APARTEC S.A.	- %	-	762,775	-	
			762,775	-	
			4,424,895	3,543,165	

El movimiento de inversiones permanentes, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	3,543,165	3,469,873
Ajuste valor patrimonial proporcional	118,955	73,292
Aportes mediante compensación de débitos	(1) 762,775	-
Saldo final	4,424,895	3,543,165

- (1) Con fecha 4 de marzo de 2010, mediante Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de Apartec S.A., se aprobó efectuar un aporte de US\$737,051 con cuentas por cobrar y US\$25,724 de intereses por cobrar a la mencionada compañía.

La Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 19 determina que la Compañía que posea inversiones en compañías subsidiarias, cuya participación es mayor al 50%, debe presentar estados financieros consolidados; sin embargo, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Compañía ha consolidado los estados financieros con su subsidiaria.

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

G. Cargos diferidos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		2010	2009
Arriendo pagado por anticipado	(a)	400,000	400,000
Crédito mercantil	(b)	537,511	537,511
Adecuaciones y remodelaciones en local arrendado	(c)	1,648,302	1,648,302
Licencias de software		35,200	28,295
		2,621,013	2,614,108
		1,627,471	1,297,539
		993,542	1,316,569

- (a) Corresponden a un anticipo entregado según contrato de arriendo realizado con APARTEC S.A., el 19 de noviembre de 2004, con una duración de ocho años (Nota S, numeral 3).
- (b) Este valor se originó en la compra de acciones que realizó la Compañía en APARTEC S.A. registrado en el contrato que se firmó el 20 de febrero de 2007, el mismo que está siendo amortizado un período de 20 años.
- (c) Estos gastos son amortizados en base al contrato de arrendamiento con APARTEC S.A., por el período de ocho años hasta Noviembre de 2012.

El movimiento de los cargos diferidos, fue como sigue:

	2010	2009
Costo:		
Saldo inicial	2,614,108	2,585,813
Adiciones	6,905	28,295
Saldo final	2,621,013	2,614,108
Amortización Acumulada:		
Saldo inicial	1,297,539	980,263
Gasto del año	329,932	317,276
Saldo final	1,627,471	1,297,539

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

H. Cuentas por pagar Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u>	2010	2009
Proveedores nacionales	142,942	157,380	
Proveedores del exterior	153,428	182,093	
Compañías relacionadas (Nota R)	449,731	272,073	
Retenciones en la fuente	180,908	167,683	
Dividendos por pagar	576,765	576,765	
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	14,544	35,810	
Otras cuentas por pagar	8,332	52,262	
	1,526,650	1,444,066	

I. Intereses acumulados por pagar Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u>	2010	2009
Terceros	10,172	77,671	
Compañías relacionadas (Nota R)	870,063	613,273	
	880,235	690,944	

J. Obligaciones con los trabajadores El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2010	2009
Beneficios sociales:		
Saldo inicial	172,584	162,019
Provisión del año	473,617	335,634
Pagos efectuados	(430,614)	(325,069)
Ajustes años anteriores	(115,738)	-
	Saldo final	99,849
		172,584

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	2010	2009
Participación de los trabajadores:	(1)	
Saldo inicial	458,192	170,074
Provisión del año	363,206	458,192
Pagos efectuados	(458,192)	(170,074)
Ajuste años anteriores	11,571	-
Saldo final	374,777	458,192
	474,626	630,776

- (1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

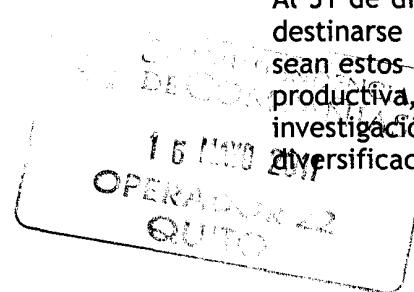
K. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 ha sido calculada aplicando la tasa del 25% para el año 2010; y, 25 y 15% por reinversión de parte de sus utilidades, para el año 2009.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinvertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de activos productivos, sean estos maquinaria o equipo nuevo que se utilice para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.



INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)

La maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario, se procederá a la reliquidación del Impuesto a la Renta.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Compañía con orden de determinación tributaria No. 2010170167 esta siendo revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 2007 (inclusive).

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	2,421,375	3,127,907
Menos actualización al valor patrimonial proporcional	-	(73,292)
Base para la participación a trabajadores	2,421,375	3,054,615
15% participación a trabajadores	363,206	458,192
Utilidad después de participación a trabajadores	2,058,169	2,596,423
Más gastos no deducibles	409,441	745,322
Menos amortización de pérdidas	(176,284)	(652,753)
Menos otras deducciones	(57,714)	(56,114)
Menos actualización al valor patrimonial proporcional	(118,955)	-
	2,114,657	2,632,878
Base imponible sobre utilidades reinvertidas	-	1,000,000
Impuesto a la renta afectado por el 15%	-	150,000

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Base imponible sobre utilidades no reinvertidas	2,114,657	1,632,878
Impuesto a la renta afectado por el 25%	528,664	408,220
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	528,664	558,220

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo inicial	437,744	97,585
Provisión del año	528,664	558,220
Pagos efectuados	(437,744)	(97,585)
Menos retenciones del año	(40,652)	(48,819)
Anticipo impuesto a la renta	(109,111)	(71,657)
 Saldo final por pagar	 378,901	 437,744

L. Pasivo a largo plazo Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
ACCIONISTAS:		
Delissia Investment Inc: (Nota R) Préstamos con tasa de interés del 9% y 6% y con vencimientos hasta febrero 2011 y 2010, respectivamente.	3,301,248	3,301,248
Tilnal International S.A.: (Nota R) Préstamos con tasa de interés del 9% y con vencimientos hasta el 15 de febrero 2011.	3,106,638	3,106,638
 Suman y pasan	 6,407,886	 6,407,886

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Suman y vienen	6,407,886	6,407,886
Terceros:		
Necopa:		
Financiación por compra de acciones sin tasa de interés y con vencimiento en febrero 4 del 2012.	737,265	1,361,361
Roberto Cueva: (1) Financiación por compra de un bien inmueble con tasa de interés del 7,5% y con vencimiento en abril 16 del 2011.	400,000	1,200,000
	7,545,151	8,969,247
Menos porción corriente del pasivo a largo plazo	<u>7,401,768</u>	<u>6,230,912</u>
	<u>143,383</u>	<u>2,738,335</u>

Los vencimientos del pasivo a largo plazo, son los siguientes:

<u>Años</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
2011	-	2,594,952
2012	143,383	143,383
	<u>143,383</u>	<u>2,738,335</u>

- (1) Préstamo garantizado con hipoteca abierta con prohibición voluntaria de enajenar y gravar sobre el terreno y edificio de la Compañía (Nota E, numeral 1).

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- M. Jubilación patronal y desahucio
- El movimiento de la provisión para jubilación patronal y desahucio, fue como sigue:

	2010	2009
Jubilación patronal:		
Provisión del año	61,621	-
Saldo final	61,621	-
Desahucio:		
Provisión del año	23,953	-
Saldo final	23,953	-
	85,574	-

- N. Capital social

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 esta constituido por 500,000 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de US\$1 cada una.

La Compañía efectuó un aumento de capital social por US\$1,000,000, mediante la capitalización de la reinversión de utilidades del ejercicio económico 2009, mediante escritura pública de fecha noviembre 29 de 2010, aprobada por la Superintendencia de Compañías el 21 de diciembre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de enero de 2011.

- O. Aportes para futura capitalización

Mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha febrero 10 de 2007, los accionistas aprueban efectuar un aporte para futuro aumento de capital mediante compensación de créditos por US\$1,200,000.

- P. Reserva legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

- Q. Utilidades retenidas (pérdidas acumuladas)

Al 31 de diciembre de 2010, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2009, la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta permite amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes a aquel en se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

- R. Transacciones con compañías relacionadas Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fueron como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Cuentas por cobrar: (Nota B)		
Apartec S.A.		
Préstamo	654	737,705
Intereses	-	25,724
Cablanco S.A.		
Préstamo	496,035	-
	<u>496,689</u>	<u>763,429</u>
Cuentas por pagar: (Nota H)		
Centaure	204,678	157,808
RKB Consulting Gmbh	245,053	-
Hotels & Management Consulting Ltda	-	114,265
	<u>449,731</u>	<u>272,073</u>
Intereses por pagar (Nota I)		
Delissia Investment Inc.	534,649	387,411
Tilnal International S.A.	335,414	225,862
	<u>870,063</u>	<u>613,273</u>
Préstamos a largo plazo (Nota L)		
Delissia Investment Inc.	3,301,248	3,301,248
Tilnal International S.A.	3,106,638	3,106,638
	<u>6,407,886</u>	<u>6,407,886</u>

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Gastos administrativos y ventas		
RKB Consulting Gmbh (Nota S, numeral 1)	326,729	-
Centaure (Nota S, numeral 2))	326,730	326,833
Apartec S.A.	461,762	488,050
Hotels & Management Consulting Ltd. (Nota S, numeral 5)	-	312,353
	1,115,221	1,127,236
Gastos Financieros		
Apartec S.A.	-	
Intereses	-	25,724
Gastos Financieros		
Delissia Investment Inc.	145,973	302,880
Tilnal International S.A.	109,552	225,976
	255,525	528,856

S. Contratos

1) Contrato de Administración. (Nota R)

Con fecha 1 de enero de 2010, la Compañía suscribió un contrato de administración con RKB Consulting Gmbh, mediante el cual RKB se compromete a brindar asistencia técnica en las áreas de gestión gerencial, diseño arquitectónico, planificación estratégica, identificación de nuevas oportunidades de mercado para el Casino, identificación de inversionistas.

Este contrato tendrá una vigencia de cinco años contados a partir del 1 de enero de 2010, pudiendo ser renovado de manera indefinida previa decisión expresada por las partes con al menos 45 días previo al vencimiento del plazo de vigencia.

Por este servicio la Compañía pagará el 2,5% de los ingresos brutos trimestrales.

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)

2) Contrato de Administración y Know How. (Nota R)

Con fecha agosto 3 de 2006, se suscribe el contrato de Administración y Know How, mediante el cual Centaure brindará los servicios de Asistencia Técnica en las áreas de gestión, administración y operación del Casino, entre cuyas actividades están el diseño e implementación de procedimientos, compras y reglamentos de juego; diseño arquitectónico; asesoría en equipamiento y funcionamiento; inversiones en hoteles en el Ecuador; representación del Casino en el exterior del país, y en general todas aquellas actividades relacionadas con el giro del negocio de la Compañía.

La Compañía reconocerá a favor de Centaure un honorario del 2,5% de los ingresos brutos anuales.

Este contrato tiene una vigencia de cinco años, contados a partir del 1 de enero de 2006.

3) Convención para Instalación y Explotación del Casino (arrendamiento). (Nota G, literal a)

Con fecha noviembre 19 de 2004, International Casinos Entertainment S.A., Apartamentos y Hoteles Ecuatorianos APARTEC S.A. y la Sociedad Anónima de Gestión Hotelera de Colombia Sogecol S.A. Sucursal Ecuador, firman un convenio cuyo objeto es establecer los términos, condiciones, garantías y seguridades para la instalación y explotación del Casino y juegos permitidos por la Ley para esta actividad por parte de la Compañía International Casinos Entertainment S.A. en forma exclusiva dentro de los locales y áreas destinadas en el Grand Hotel Mercure Alameda Quito.

El cánón mensual de arrendamiento de los locales y estacionamientos es por US\$32,400.

International Casinos Entertainment S.A. realizará un desembolso a favor de APARTEC S.A., por un monto de US\$400,000 por concepto de anticipos de arriendos, monto que se irá amortizando de acuerdo con la tabla establecida en la cláusula sexta del contrato (Nota G, literal a).

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

4) Contrato de ingeniería, Fabricación, Transporte y Montaje de Estructura Metálica del Estacionamiento Montecarlo. (Nota E, numeral 2)

La Empresa Ospining S.A. se compromete para con International Casinos Entertainment S.A. a ejecutar los siguientes servicios relacionados con la construcción de la estructura metálica del Estacionamiento Montecarlo, ajustándose a los planos arquitectónicos debidamente registrados en el Municipio de Quito.

- a. Diseño estructural que compromete toda la estructura del edificio, esto es: diseño de muros, cimentaciones, estructura de subsuelo y torre;
- b. Fabricación de la estructura;
- c. Dotación de equipo, maquinaria y personal técnico y de obra para el diseño, fabricación y montaje de la estructura;
- d. Transporte de material, equipo, maquinaria, insumos y personal del contratista;
- e. Montaje de la estructura metálica;
- f. Montaje de deck y armado de losas.

Para el presente contrato se estipula una contraprestación de US\$249,080. El contrato tendrá una duración de trece semanas contados a partir de la entrega de las placas de apoyo listas y rematadas, con grúa instalada.

5) Contrato de Administración. (Nota R)

Con fecha 7 de abril de 2006, la Compañía suscribió un contrato de administración con Hotels & Management Consulting Ltd., mediante el cual Hotels se compromete a brindar asistencia técnica en las áreas de gestión gerencial, diseño arquitectónico, planificación estratégica, identificación de nuevas oportunidades de mercado para el Casino, identificación de inversionistas.

Este contrato tendrá una vigencia de cinco años contados a partir del 1 de enero de 2006, pudiendo ser renovado de manera indefinida previa decisión expresada por las partes con al menos 45 días previo al vencimiento del plazo de vigencia.

Por este servicio la Compañía pagará el 2,5% de los ingresos brutos trimestrales.

Con fecha 31 de diciembre de 2009, se firma la terminación del Contrato de Administración con Hotels & Management Consulting Ltd.

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

T. Precios de transferencia

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Mediante Resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el R.O. No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$3,000,000.00 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$1,000,000.00 y US\$3,000,000.00 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5,000,000.00 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del R.O. No. 94 del 23 de diciembre de 2009 establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
 2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
 3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la resolución No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero de 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No 209 del martes 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15.000,00.

Para los años 2010 y 2009, la Administración de la Compañía realizó y evaluó la incidencia de las referidas normas en la medición del resultado tributable de tales operaciones, sin que resultare necesario afectar la base imponible de dicho período para el cálculo del impuesto a la renta.

- U. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera** Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI 004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Un plan de capacitación

El respectivo plan de implementación

La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2010.”

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012 fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31 12 2008), (Art 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

DEPARTAMENTO
DE COMPAÑÍAS
15 MAYO 2011
OPERADOR 22
QUITO

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31 12 2008).

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31 12 2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

V. Eventos subsecuentes

1. Aplicación de NIIF para PYMES:

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve::

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplen con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a US\$4,000,000.
- b. Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000.
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado).

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, “las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán NIIF completas.”

Artículo tercero, “toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción.”

Artículo cuarto, “si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas.”

Artículo quinto, “sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

“... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo quinto, “sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

"... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011".

Artículo sexto, "en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo."

Artículo séptimo, "si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

35.2. Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.”

Artículo octavo, “Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos.”

Artículo noveno, “Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012.”

Artículo décimo, “sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales.”

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo décimo primero, “aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.”

2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b. Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinvierten y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
- c. Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagarán el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d. Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los períodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año.

INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- e. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0,4% de los ingresos se calculará el 0,4% sobre el total de margen de comercialización.
- f. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- g. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- h. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- i. Hasta el año 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios necesarios, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.
- j. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.



INTERNATIONAL CASINOS ENTERTAINMENT S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- k. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.
 - l. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.
-

